



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30959

21/12/2020

78791

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y previa a la aprobación del Ingreso Mínimo Vital -IMV-, se realizó una rigurosa evaluación ex ante que motivó las bases de la prestación, entre ellas, su generosidad y, por tanto, el impacto presupuestario de la medida, así como su alcance, por el cual se determinó que podría alcanzar a 850.000 hogares. Este horizonte, por tanto, es una estimación de los hogares que fueron identificados por su situación y riesgo de pobreza o exclusión.

En este sentido, el objetivo del referido Ministerio es maximizar el impacto de la medida y alcanzar el mayor número de hogares en situación de pobreza extrema, sobre todo, en una coyuntura en la que el impacto de la pandemia ha tenido consecuencias sociales importantes. Así, el trabajo de dicho Ministerio en este momento se centra en el análisis del impacto alcanzado y la identificación de colectivos a los que, aun siendo potenciales beneficiarios, no ha llegado la prestación. Una valoración que se está realizando de acuerdo a la información que facilitan tanto los Servicios Sociales como las entidades del Tercer Sector de acción social que, por su cercanía y el acompañamiento a los potenciales beneficiarios, disponen de conocimiento y experiencia reconocida para identificar posibles mejoras.

Con el objetivo de seguir aumentando el impacto de la prestación, los Presupuestos Generales del Estado para 2021, contemplan una partida de 3.017 millones de euros al Ingreso Mínimo Vital.

Madrid, 12 de marzo de 2021